

MADRID:  
Un mes... 1'50 ptas.  
PROVINCIA:  
Trimestre, 5'00 ptas.  
EXTREÑO:  
Un año... 50'00 ptas.  
Número suelto  
CINCO CÉNTIMOS

# EL EJÉRCITO Y LA ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Pídanse tarifas,  
TELÉFONO, 576  
Apartado de Correos,  
436  
Redacción  
y Administración  
BARRIÉRI, 8

Año XIV. Núm. 3 674

Madrid, Sábado 2 Junio 1917

Tres ediciones

## El Decreto de ayer

Los eternos pescadores, enjuto, reuelto y los que procuran envenenar todas las cuestiones, así como los que se distinguen por su afán de agrandar todo, dan al ejército, pueden continuar dando vueltas al asunto de los militares y lanzar noticias de manifestaciones de solidaridad, para ver si excitan a los que no han pensado en ello. Hagan cuanto quieran, no alcanzarán su propósito.

Los militares obran con cordura siempre, y como son mayores de edad, no se les sugestionan como a las gentes cándidas, que suelen formar los públicos mitinescos.

Además, aman lo bastante a su patria para prestarse a agravar un conflicto en las circunstancias actuales, amén de que no gustan que ea sus interioridades se mezcle la niebla.

Esto terminará sin que ocurra nada de lo que anuncian los agoreros. En prueba de ello, que lo de estos días, ha pasado ya a segundo término y lo que ahora es motivo de la atención de los que visten uniforme, es el estudio del real decreto para regularizar los destinos.

Ha producido excelente impresión, y unánimemente se reconoce el acierto del ministro al concebirlo y redactarlo, mereciendo generales alabanzas.

En efecto, no puede menos de consignarse la importancia de la disposición y la franqueza puramente militar de la exposición del decreto.

Vivimos en un país en que todo lo puede y lo consigue la recomendación, de la que todos también renegamos sin perjuicio de acogernos a ella.

En cualquiera de los órdenes sociales hace estragos, y en la milicia muchos más.

Desterrarla, extirparla, es dignificar la profesión porque se arranca al oficial la suposición de que haya ni pueda haber privilegiados, eviándole que tenga que humillarse a un pol. uc., tal vez de ideas muy contrarias a las suyas, para que le recomende y obtener un destino que le conviene y para el

que acaso tiene mejor derecho que otros solicitantes.

Se robustece así la interior satisfacción, reconocidamente necesaria.

¡Ojalá imitaran todos los ministros al de la Guerra!

Para darse cuenta del mérito de la obra del general Aguilera y de la buena fé que la informa, hay que pensar en que por propia iniciativa se resta unas facultades que podía utilizar para aumentar considerablemente sus amigos y para servirlos.

Pero le interesa más el bien del Ejército, y cede esa potestad de destinar a cambio de implantar un sistema justo que satisfaga a todos los que no esperan del favor, que tampoco tendrán que temer a la injusticia.

Deja, como no podía menos de hacer, exceptuados los destinos de confianza y aquellos que requieren especiales condiciones.

En los demás como dice muy bien, es preciso suponer que todos los jefes y oficiales son igualmente aptos para el desempeño de su peculiar cometido. Luego el servicio nada puede perder, y si ganará mucho con la tranquilidad de cada uno, de ser tratado igualmente que los demás.

Quedan sometidos al automatismo del nuevo sistema, más de 7.000 destinos, y para concurso ó elección, menos de 900, ó sea el 12 por 100.

Para la elección, únicamente quedan 560, que apenas llega al 8 por 100. Y del firme propósito del general Aguilera, de que no se falsee ni olvide su método, responde el mudo de implantarlo.

Pudo, sencillamente adoptarlo resistiendo a toda recomendación; pudo también disponerlo en Real orden, y preferir hacerlo por Real decreto para que sea más difícil de derogar el día de mañana. Y no satisfecho todavía, expresa en él que dará cuenta a las Cortes, con lo que será convertido en ley, la que no se atreverá a anular ningún sucesor.

Es, pues, un acto de trascendencia de los que hacen no poca falta en estos tiempos.

Recita el ministro con los plácemes que se le tributan, nuestro aplauso más sincero, el que repetiremos tantas veces cuantas realice actos de esta índole.

opinión. El Gobierno no se ha ocupado esta noche de nada que esté relacionado con su vida, pues somos hombres caballerescos los que lo formamos, y no podíamos en ningún momento volver la cara a lo que es el cumplimiento del deber de gobernantes.

—Pues se insistía en que mañana surgiría la crisis.

—Ni pequeña, ni grande.

—De Barcelona incluso ha venido la noticia.

—Allí, como en el resto de España, podrán decir lo que quieran; pero repito que esta noche los ministros no nos hemos ocupado de otra cosa que de cumplir con nuestro deber. ¿Crean ustedes que si hubiera crisis total ó parcial no lo sabría ya todo el mundo?

En este enojoso pleito, se anuncian ya derivaciones políticas, que pueden surgir: se habla como cosa cierta de un probable cambio de Gobierno.

«El Imparcial» recoge este razonamiento que no parece acertado porque el ministro de la Guerra no dijo lo que se le atribuye: —El general Alfau fué destituido por el Gobierno porque se hallaba en discrepancias con él acerca de los medios que debían ponerse en práctica para disolver la Junta de defensa del Arma de Infantería. El señor ministro de la Guerra, le ordenó que viniese a Madrid a conferenciar con el Gobierno, pero dejando antes en Montjuich a quienes componían la Junta. El Gobierno designó al general Marina para sustituirle, y a las cuatro y ocho horas el nuevo capitán general pone en libertad a los arrestados. ¿No está desautorizado el ministro? ¿No alcanza la desautorización al Gobierno en pleno, puesto que éste asintió a la medida?

Dice el «A. B. C.»

«Parece confirmarse que las Juntas filiales de la constituida por los jefes y oficiales de Infantería en Barcelona, se han presentado a los capitanes generales ó gobernadores militares expresando su conformidad de criterio con los compañeros de la capital de Cataluña. Concretamente se sabe de Zaragoza y de Valladolid; nuestro corresponsal en Valencia recoge el rumor de haberse reunido allí con el propio objeto los jefes de la guarnición».

Discurriendo sobre el mismo asunto, añade «El Imparcial»:

«Al principio no se dió crédito a la versión; pero al declinar la tarde se supo concretamente que era exacta, por lo que se refirió a Valladolid, y luego se confirmó que también en otros puntos se habían presentado las Juntas a las respectivas autoridades militares. ¿Figura entre estas Juntas la de Badajoz? No podemos asegurarlo todavía, más ya está fuera de toda duda que allí radica el organismo central. Parece que las Juntas regionales, al lamentarse de la determinación adoptada con la de Barcelona, exponen sin recato su respeto a las instituciones y a las leyes».

«El Liberal» publica el siguiente suelto:

«Como es natural, donde más interesantes eran ayer los comentarios acerca del asunto del día, fué en los círculos a los cuales pertenecen gran número de jefes y oficiales de nuestro Ejército. En uno de esos Centros se decía que la constitución de las Juntas de defensa que han producido la difícil situación presente tiene, entre otros objetos, el de hacer ejército y procurar por cuantos medios estén a su alcance, que, si llega el momento oportuno, no se vuelvan a repetir dolorosas fechas de nuestras pasadas guerras. Al efecto, aspiran, aparte de aquellas mejoras de carácter material que tiendan a favorecer sus condiciones de vida, a que se realice, tanto entre los jefes como entre los oficiales, una provechosa selección para separar del servicio a los inútiles é incapaces; que el servicio en filas sea de cuatro años; que cada unidad de combate tenga los elementos de guerra exigidos por las campañas actuales y de los cuales carece en absoluto el Ejército.

Que la justicia presida todos los actos relacionados con los ascensos y los destinos militares, y no el favor ó la benevolencia, es la conclusión que con carácter general recogen esas Juntas de defensas.

—De este modo—decían algunos elementos—la nación podrá confiar en que el Ejército responda a su finalidad, que es en todo momento su defensa y la salvaguardia del honor patrio.

BARCELONA, 1.—El general Marina, después de celebrar detenidas conferencias con los generales Romero y Riera, y con los jefes de los Cuerpos de Infantería, visitó esta mañana los cuarteles donde se alojan los regimientos de Infantería de Vergara y Alcántara, y los de Casadores de Barcelona, Lérida y Alba de Tormes. En dichos cuarteles visitó las tropas.

Por la tarde ha continuado sus visitas, haciéndolas a los cuarteles del noveno regimiento montado, cuarto de Zapadores Minadores y Comandancia de Artillería.

Después ha conferenciado con los generales Talavera, Peralta, Hervás y Dulce.

Parece ser que el general Marina ha dispuesto que las tropas realicen continuos paseos militares.

VALENCIA, 1.º.—En determinados círculos ha circulado fundadamente el rumor de que esta mañana se han reunido los coroneles de todos los Cuerpos de la guarnición, incluso del Estado Mayor, coincidiendo en apreciar la situación actual con idéntico criterio al sostenido por sus compañeros de Barcelona.

## Lo que dice el ministro de la Guerra

El general Aguilera estuvo esta mañana en Palacio, y a su regreso, manifestó que no ocurría nada, que eran inciertos todos los rumores de crisis que se habían propagado; que en Barcelona la tranquilidad era absoluta, estando el general Marina muy satisfecho del estado en que ha encontrado los regimientos que ha revisado, los cuarteles y la moral y disciplina de tropa y oficiales. Como llevaba amplia autonomía para tomar las medidas que considerase oportunas, hoy, a las diez de la mañana, ha puesto en libertad a los jefes y oficiales arrestados.

Respecto a lo que la Prensa dice de un jefe de Sección, el ministro considera que es una lamentabilísima equivocación, por que el referido jefe ha prestado y presta en este destino, utilísimos servicios a su Arma y al Ejército en general, y se ha limitado al cumplimiento estricto de su deber, asumiendo el Gobierno, exclusivamente, toda la responsabilidad de lo ocurrido.

## Prácticas de la Academia de Infantería

Campamento de Ballesteros, 2 (10 m)

Con las prácticas de ayer han terminado la serie de ejercicios ejecutados con cartuchos de guerra, sin haber tenido que lamentar incidente alguno, a pesar del peligro existente, por realizarse los avances y la retirada como dispone el Reglamento, moviéndose una Sección mientras las otras disparan, todo lo cual es más peligroso por llevarse a cabo entre jarales espesos, que adquieran a veces mayor altura que la del jinete. Tan brillante éxito se deba la concienzuda instrucción transmitida por el cesoso y culto profesorado, tanto en la preparación por el tirador para el combate, como en la enseñanza de tiro colectivo con tema táctico, por secciones aisladas, que han permitido llegar a estas prácticas, coronamiento de la técnica profesional, con garantías de positivo resultado.

El entusiasmo y laboriosidad de los alumnos, ha complementado también orientada preparación, especialmente realizando admirables servicios de enlaces de capital importancia en este terreno, de vejestación tan exuberante que una sección puede fácilmente quedarse aislada y aun perdida en pleno monte, si no cuida con afán de mantener constante cohesión con escalones inmediatos, y fracciones colaterales. Ha sido un suceso, nunca bastante reconocido, la elección de este campo eventual para educación marcial de futuros infantes, pues no es fácil hallar terreno más semejante, al que por mucho tiempo ha de constituir nuestro teatro permanente de operaciones en África.

El primer batallón desarrolló ayer un tema táctico en Valle «Canadilla», sobre enemigo simulado; la Sección especial de telegrafistas, con banderas y heliógrafos, mantuvo los enlaces entre las fracciones de primera línea y el mando; y la Sección de telefonistas montaron una estación central y cuatro estaciones de campaña, enlazando el mando con los escalones de retaguardia.

Por la tarde, el segundo batallón realizó una marcha de maniobras, desarrollando el tema entregado al jefe de la columna; al llegar a la posición «El Robledillo», establecieron el vivac, utilizando los equipos de tienda individual propiedad de la Academia. Cada alumno llevó ración fiambre para la cena, impermeable, mantas, tiendas y equipo para pernoctar en dicha posición. En la escrupulosa revista de médicos que se pasó para dejar en el campamento a los alumnos de mejor resistencia física, se pudo de relieve el extraordinario espíritu que anima a los alumnos, con obstinación laudable de no ser excluidos en tomar parte en la referida marcha.

## Inauguración de un Colegio

## Los Huérfanos de la Armada

Continuamos nuestra información sobre el recién inaugurado Colegio de Huérfanos de la Armada, que se eleva en lo más sano y pintoresco del vecino pueblo de Chamartín de la Raza, término de la Ciudad Lineal.

De gala se vistió ayer para recibir la visita de los Reyes: en los balcones había rojas colgaduras y ondeaba en lo alto la bandera nacional.

Las personas Reales llegaron a las once y media. El Rey vestía uniforme de capitán general de la Armada, la Reina doña Victoria, traje negro, con adornos blancos; la Reina doña Cristina, de negro; la Infanta doña Isabel, de gris oscuro; la Infanta doña Luisa, de azul pálido; el Infante don Carlos, su uniforme de general, y el Príncipe D. Juan de Borbón, el de teniente de navío.

Firmaban el Regio séquito la condesa viuda de los Llanes, la duquesa de la Conquista, la señorita Margot Bertran de Lis, los marqueses de la Torrequilla y Castejodrigo, los generales Asnar y Carransa y el conde de Ajbar.

SS. MM. y AA. fueron recibidos, a los acordes de la Marcha Real, por el ministro de Marina, general Miranda; el capitán general de la Armada, conde de Villamar; el vicepresidente del Senado almirante marqués de Piñeres; el exministro Sr. Arias de Miranda; los generales Sánchez Lobatón, Onaon (D. José María), Spottorno, González, Calvo, Núñez Tupés, Flores, Pérez Perea, Basterrechea, Duran y De la Fuente; el director de Seguridad, general La Barre; el Consejo de administración en pleno, formado por el presidente, general Lambea; secretario, D. Ramón de la Fuente; auxiliar, D. Carlos de la Piñera; tesoro, D. Gabriel Mourents, y vocales, Sres. Piñón, González Coia, Saus, Marabuto, Berenguer, Cierva, Muntero, Sánchez, Baróiste-gui, Prieto y Vargas; el Profesorado del nuevo Colegio, las Siervas de San José, en-

cargadas de otras atenciones del establecimiento, y todos los jefes y oficiales de la Armada que se hallan en Madrid.

El público, congregado frente al edificio, acogió con vítores a las augustas personas.

Los Reyes é Infantes, después de los saludos de rigor, pasaron a la capilla, colocándose a derecha é izquierda del altar mayor.

El resto del templo lo ocuparon las demás personas. El obispo de Sión, revestido de pontifical y asistido por el teniente vicario D. Eufes Vargas y por el capellán don Jesús Ferreiro, bendijo la capilla, cuyo recinto recorrió y rezó luego una oración en acción de gracias.

Actuaron de monaguillos cuatro simpáticos niños, vestidos de marineros, hijos de los Sres. Jaudenes, Antelo y Sánchez Bascategui.

Acto seguido comenzó la visita al edificio. El Rey se detuvo en el vestíbulo ante la lápida—allí colocada por acuerdo unánime de los marineros—dedicada, como testimonio de gratitud, al Sr. Jaudenes. La inscripción en ella grabada dice así: «A D. José de Jaudenes y Clavijo, iniciador de la Asociación benéfica para huérfanos de la Armada.—En MCMXVII.»

El Rey felicitó y tributó justos elogios al Sr. Jaudenes, que se hallaba presente, por haber venido para asistir al acto; pues el distinguido oficial se halla ahora prestando servicio a bordo del acorazado «Alfonso XIII».

También conversó el Rey con los 16 alumnos, huérfanos de la Armada, que ya han sido admitidos para el Colegio, y que vestían el uniforme escolar. Su Majestad preguntó cuántos alumnos tenían solicitados, con derecho, el ingreso, contestándosele que 64. El Colegio, con las plazas completas, comenzará a funcionar el 15 de este mes. Los Reyes asesores principales por el general Lambea y por los Sres. Cierva y Jaudenes, recorrieron de-

## LA ACTUALIDAD MILITAR

Graves rumores.—Conferencias suspendidas.—Consejo de ministros.—Derivaciones políticas.—Actitud de otras Juntas.—Comentarios y noticias de provincias.

Durante toda la tarde de ayer continuaron acentuándose los rumores relacionados con la cuestión de las Juntas de defensas militares.

El desconocimiento de la verdad daba pábulo a la exageración: llegó a decirse que habían sido arrestadas diversas Juntas de Infantería, que funcionaban en otras provincias.

La inquietud se acentuó a las ocho de la noche por hacerse público que se habían suspendido las conferencias telegráficas y telefónicas, como es cierto que lo estuvieron hasta las doce y media de la noche.

Coincidió con esto la precipitada reunión de los ministros en la presidencia.

Próximamente a las seis de la tarde, el presidente del Consejo llamó a su despacho a los ministros de la Guerra, Gobernación y Gracia y Justicia. El presidente debía recibir noticias de Barcelona a dicha hora y, naturalmente, deseaba que se hallasen presentes los consejeros a quienes más directamente podía afectar lo que transmitiese el telégrafo.

Luego fueron llegando los demás consejeros que comieron reunidos, dando tiempo a conocer la impresión de la autoridad militar de Barcelona.

La expectación estaba justificada, no sólo por la índole del asunto, sino también porque el general Marina había llevado la confianza plena del Gobierno, con las facultades inherentes a un nombramiento verificado en las circunstancias que el público conoce, esto es, con un amplio margen de discreción, a reserva de que los resultados correspondiesen a los deseos. El nuevo capitán general de Barcelona tenía anunciada para ayer su visita a los cuarteles, y excusado es decir que los ministros esperaban que la pacificación de los espíritus coronase las disposiciones adoptadas por el Gobierno.

El general Marina comunicó sus impresiones por telégrafo y teléfono y los ministros deliberaron en consecuencia hasta las once de la noche.

A esa hora nos dieron la versión oficial de la reunión.

Empezó el Sr. Bareil diciendo que, en realidad, la reunión, al principio, no había tenido carácter de Consejo; aunque luego, avisados todos los ministros, se encontró completo el Gobierno.

Y añadió el ministro: —Reunido el Consejo, hemos celebrado una conferencia con el capitán general de Cataluña, pidiéndole noticias concretas acerca del asunto que en Barcelona se ha desarrollado.

Después de muchas dificultades para comunicarse con el general Marina, a causa de las deficiencias de los aparatos telegráficos, nos manifestó aquella autoridad que ha visitado los cuarteles, que ha conferenciado con representaciones de todos los Cuerpos del Ejército y que, habiendo apelado al patriotismo de los militares, todos ellos le ofrecieron su cooperación más sincera. Añadió el general Marina que ha acordado levantar el arresto gubernativo que sufren los jefes y oficiales de quienes estos días se ha hablado. Los arrestados quedarán en libertad hoy, a las diez.

Y esto es todo lo que ha ocurrido en el Consejo—añadió el Sr. Bareil.

Los periodistas le dieron cuenta de los rumores de crisis que circulaban, atribuyendo al Gobierno la decisión de presentar hoy la dimisión.

—De eso, nada—contestó—; pues el asunto de que nos hemos ocupado no tiene nada que ver con la política, y creanme ustedes que no hay el menor motivo para que algunos supongan que hay crisis.

En estas cosas no puede haber ni disencamientos, ni preferencias, ni diversidad de



CINEMATOGRAFOS

ROMEA (calle de Carretas).—Cinéma y variedades. Secciones a las seis y media, diez y once y media.

CINEMA X (glorieta de Bilbao).—Gran sección desde las cinco y media a la una. Interesantes y variadas películas.

GRAN TEATRO (Marqués de la Enseñala).—Gran sección continua de cinco y media a una.

GRAN VIA (plaza del Callao).—Sección continua de cuatro y media a una. Emocionantes estrenos y películas de gran mérito.

BALON DOREE (calles de Atocha y Santa Isabel).—Sección continua. Gran variedad de asuntos. Sensacionales estrenos.

ALVAREZ QUINTERO.—Compañía dramática. Secciones desde las seis de la tarde.

PROYECCIONES.—Sección continua de cine mudo. Granitográficos éxitos.

CINE DE LA CALLE DE LA FLOR.—Sección continua de cinematógrafo. Éxitos verdaderos.

BRASSERIE PALACE HOTEL (plaza de Osnovas).—Cinematógrafo selecto. Extraordinarios programas artísticos; balarina y cantantes. Conciertos musicales.

CINE IDEAL.—Todos los días estrenos de interesantes películas. Intermedios por un extenso de profesores de la Filarmónica de Madrid.

Concurso hipico

Celebróse ayer en Córdoba un animado concurso, que tuvo los siguientes resultados: Premio de S. M. el Rey, lo ganó don Francisco Jaquolot, montando a «Dinastios».

Además se dieron varios premios del gobernador civil, de la Diputación, del Ayuntamiento y de los diputados y senadores por Córdoba.

COMPANIA VALENCIANA

VAPORES CORREOS de Africa

SERVICIOS OFICIALES correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz, Correos quincenales para la Costa Occidental de Marruecos y Canarias.

SERVICIOS COMERCIALES Línea de Cabotaje entre puertos de Mediterráneo. Línea de Cabotaje para Francia, Italia é Inglaterra.

Asamblea de Agricultores y Ganaderos

15 Mayo de 1917.

Conclusiones presentadas por la Asociación General de Ganaderos del Reino.

1.º Lo mismo para las actuales circunstancias como para la lucha económica que ha de seguir a la guerra, debe cuidar el Gobierno español de fomentar la agricultura y la ganadería, que constituyen la base principal de la riqueza nacional, y debe ser rechazada toda solución que ponga trabas a la producción agropecuaria, pues cuanto más se estimule ésta, más fácilmente se resolverán los problemas que las circunstancias planteen.

2.º El Estado debe organizar, estimular y favorecer el establecimiento y desarrollo del crédito agropecuario, utilizando los elementos de asociación existentes, con objeto de llevar a los campos el ahorro público.

3.º Deben suprimirse los impuestos que gravan la carne. Abolidos los consumos, es altamente injusto que subsistan sobre aquélla, cuya importancia de producción, y para el consumo, es mayor que la de otros artículos desgraciados.

4.º El Estado debe prestar la mayor atención y contribuir con recursos necesarios, a la extinción de las epizootias, especialmente de la peste del ganado de cerda, la peritonemia contagiosa en el vacuno, y la durina en el caballero. Su propagación representa una grave amenaza para los intereses pecuarios.

5.º Interesado, en alto grado, al Estado, en el fomento de la producción caballar, no sólo por la riqueza nacional que representa, sino por constituir elemento esencial para las necesidades del Ejército y la defensa de la Patria, deben los organismos oficiales intensificar su labor, procediendo de acuerdo con los elementos productores, adoptando orientaciones fijas y estimulando la producción nacional. El Ejército, para todos sus servicios, debe utilizar únicamente caballos nacidos en España.

6.º El Estado debe prestar muy preferente atención a la mejora de la ganadería, consiguendo sumas de consideración para la celebración de Concursos y para la enseñanza ganadera, labor que ha de realizar mediante su decidido apoyo a las entidades pecuarias del país.

Madrid, 1.º de Mayo de 1917.

El presidente de la Asociación, Duque de Bailén.

Conclusiones presentadas por la Asociación de Agricultores de España

1.º La variedad de climas y condiciones naturales que, por causas distintas,

encuentra la agricultura española, exige la formación, por provincias, de un plan agronómico que estudie y clasifique las características de los suelos y aconseje la implantación de los cultivos más remuneradores, mediante las paulatinas transformaciones que aquél requiera.

2.º Para conocer bien nuestro suelo, formular el plan agronómico y atender a los diversos cometidos de la estadística, concentración parcelaria, título de la propiedad y del crédito, se precisa la rápida confección de un catastro que, apartándose del carácter fiscal del actual, se oriente en el sentido de una identificación geométrica y agronómica de todas las fincas rústicas, para dotar al agricultor de la cédula catastral, asiento de su vida y de toda mejora en el campo.

Dicha rapidez sólo podrá lograrse encomendando la realización de los trabajos a las provincias, bajo la inspección y pauta del Estado, siendo misión de éste levantar fondos con que poder realizar los anticipos necesarios, y deber de aquéllas indemnizar e de esos anticipos, mediante el cobro de los mismos, de pueblos y particulares. Todo ello presupone que Hacienda se abstenga de ejercer una función que exclusivamente compete a Fomento, y que éste habrá de organizar como base para la ulterior transformación agropecuaria y forestal.

3.º Debe impulsarse y desarrollar la enseñanza agrícola, en sus tres grados de elemental, media y superior, pero convirtiéndola de administrativa en profesional.

La creación de buenas Escuelas de capataces agrícolas es hoy, para la agricultura, necesidad apremiante. El Estado deberá valerse de las fuerzas sociales para su implantación.

4.º Se impone una mayor actividad en la propaganda agronómica, mediante cursos breves, campos de experimentación práctica, misiones ambulantes, en sayas de material agrícola, etc. Su consecución es cometido de los propios agricultores, debidamente organizados, bajo la dirección oficial técnica, en vez de burocrática.

5.º La futura legislación arancelaria y de tratados de comercio, ha de basarse en el exacto conocimiento de la cuantía de nuestra producción agrícola, teniendo muy presente la importancia del valor que hoy representa la exportación del sobrante de aquélla, a la que habá a que proteger, afirmando nuestra soberanía comercial é independencia económica ante los futuros problemas de la paz, a fin de emanciparnos como productores.

6.º Se proclama una vez más, como necesidad inaplazable, la unión firmísima de los agricultores, mediante la asociación legal, que tiene su origen en la agrupación de individuos por localidades, su posterior federación en entidades regionales ó comarcanas, y el ulterior engrace de todas ellas en organismos generales que a todas abarquen, que de todas reciban la fuerza que han menester, para poder prestarla a aquellas de sus filiales que la demanden, y que, a la par, recojan y consoliden, por la fusión, toda la vasta red de servicios organizados que tiendan a la cooperación para la compra y venta de géneros y de productos, así como en orden al crédito y al seguro de riesgos agrícolas, sin olvidar los aspectos técnico-jurídico-administrativo y social. Ello é instituirá, en su conjunto, la mejor defensa de los intereses del agricultor.

Incombe al Estado, no sólo facilitar y alentar, mediante estímulos pecuniarios, el desarrollo de la asociación agrícola, sino otorgar a ésta una intervención directa en cuantos servicios oficiales se relacionen con la agricultura, aunando ambas esferas en íntima colaboración y consorcio, al través de órganos provinciales de acción que respondan a un sistema de educación de las clases agrarias, que las convierta en aptas para su función productora.

Bibliotecas públicas

—DE MADRID—

Nuevo horario para otoño, invierno y primavera.

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas todos los días laborables, las Bibliotecas siguientes:

Real Academia Española, Felipe IV, 2, de nueve a trece.

Real Academia de la Historia, León, 21, de doce a dieciséis.

Escuela de Veterinaria, Embajadores, 70, de nueve a trece.

Facultad de Farmacia, Farmacia, 2, de ocho a catorce.

Facultad de Derecho, San Bernardo, 59, de ocho a catorce, y los domingos de diez a doce.

Facultad de Filosofía y Letras, Toledo, 45, de nueve a quince, y los domingos de once a trece.

Facultad de Medicina, Atocha, 104 y 106, de ocho a catorce, y los domingos de nueve a doce.

Instituto Geográfico, paseo de Atocha, 1, de ocho a catorce.

Ministerio de Hacienda, Alcalá, 7 y 9, de nueve a catorce.

Museo Arqueológico Nacional, Serrano, de 13, once a dos (la consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo).

Museo de Ciencias Naturales, paseo de Recoletos, 20, bajo, de ocho a trece.

Escuela de Sordomudos y Ciegos, Castellana, 63, de nueve a doce.

Escuela Industrial, San Mateo, 5, de diez a trece y de dieciséis y media a veinte y media.

LA BOLSA

COTIZACIONES DE AYER

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, PRECIO. Lists various bonds and their prices, including 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR, AL CONTADO, 5 POR 100 AMORTIZABLE, and BANCO Y SOCIEDADES.

Toda la correspondencia administrativa dirijase a nuestro administrador don José Martín Ruiz.

Aparato de Correos, 436.

SINDICATO DE PUBLICIDAD

Folleín Jurídico de Guerra y Marina

Sección de Jurisprudencia

Hurto.—Reincidencia.—Sentencia (debe tenerse en cuenta al redactar la art. 89 del C. P. O.).—Máximo de condenas.—(S. 26-11-1915).

Antecedentes.—Durante la noche del 29 al 30 de Diciembre de 1914, E. M. S. y J. B. P. penetraron en las traineras denominadas Nueva York, Florentina, Tercer Antónia y Primero de Diciembre, que se encontraban fondeadas en el puerto de la Coruña, y sin emplear fuerza ni violencia se apoderaron de 65 brazadas de jareta de cáñamo y seis anillas de metal, valoradas en 31 pesetas 50 céntimos, que se hallaban en la primera de las embarcaciones mencionadas; de 65 brazas de jareta, valoradas en 25 pesetas, de la segunda; de 54 brazas de jareta de algodón y siete anillas, valoradas en 61 pesetas 75 céntimos, de la tercera, y de 80 brazas de jareta de cáñamo y varias anillas, valoradas en 46 pesetas 75 céntimos, de la última; cuyas jaretas fueron vendidas por los acusados a E. M. y J. A. A., vecinos de Sada, cobrando al primero 25 pesetas y al segundo 2 pesetas 50 céntimos; efectos que fueron recuperados y devueltos a sus respectivos propietarios, pero no las anillas, que no han podido encontrarse.

El Consejo de guerra dictó sentencia en que se declaró responsable a E. M. de cuatro delitos de hurto, en los cuales apreció la circunstancia agravante de reincidencia por haber sido condenado este individuo con anterioridad como autor de otro delito de hurto, y responsable a J. B., en el mismo concepto de autor, de otros cuatro delitos de hurto, sin apreciar la concurrencia de circunstancias modificativas, de cuyo fallo disintió el Comandante General del Apostadero de Ferrol por considerar, como el Auditor del mismo, que la sentencia adolecía de defectos de redacción, porque no se había tenido en cuenta lo que dispone el artículo 89 del Código penal;

Doctrina.—Considerando que los hechos de autos constituyen evidentemente cuatro delitos de hurto, puesto que sin emplear fuerza ni violencia se apoderaron los acusados en cuatro diversas ocasiones de las cosas ajenas que en los antecedentes se relacionan;

Considerando que en la ejecución de estos delitos concurren, respecto a ambos procesados, la circunstancia agravante de nocturnidad que ha debido apreciarse, puesto que explícitamente declaran que aprovecharon la noche como ocasión más propicia para ejecutar los hechos de que se les acusa, y respecto a M. la agravante de reincidencia.

Resolución.—S. revoca la sentencia dictada por el Consejo de guerra y se declara que los hechos perseguidos constituyen cuatro delitos de hurto, previstos y penados en el número 4.º del artículo 531, en relación con el 530 del Código penal ordinario, de los que son responsables en concepto de autores E. M. S. y J. B. P., con la concurrencia respecto a ambos de la circunstancia agravante de nocturnidad, y respecto al primero de la de reincidencia, y haciendo aplicación de la regla 2.ª del artículo 89 del Código mencionado, se condena a E. M. S. a tres penas de seis meses de arresto mayor cada una de ellas, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, é indole de abono la mitad del tiempo sufrido en prisión preventiva; y se condena igualmente a J. B. P. a tres penas de cuatro meses de arresto mayor cada una de ellas, con las mismas accesorias y abono de todo el tiempo de la prisión preventiva; debiendo ambos indemnizar en igual parte el perjuicio sufrido por los propietarios de las anillas no recuperadas, en cantidad equivalente al valor de las mismas, sufriendo, en caso de insolvencia, la prisión subsidiaria a que haya lugar.

Todo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos citados y en los 1.º, 11, 13, 18, 29, 49, 62, 64, 82, 88, 121 a 125 del Código penal y ley de 17 de Enero de 1901.

Delitos contra el libre ejercicio de los cultos.—Circunstancias inherentes al delito (no se aprecia la agravante de lugar sagrado en los delitos de escarnio al dogma).—Aplicación de penas.—Penas (aplicación de).—(S. 30-11-1915).

Antecedentes.—En ocasión de tomar la Sagrada Comunión parte de la fuerza del 11.º Regimiento Montado de Artillería, el trompeta J. T. R. ocupó parte de la Sagrada Forma junto a una de las columnas del patio de la iglesia de Santo Domingo, donde se verificaba la ceremonia; y el trompeta P. S. G., a su vez, se extrajo de la boca la Sagrada Forma é hizo ademanes de burla con ella, arrojándola por último al suelo;

El Consejo de guerra que falló la presente causa estimó estos hechos como constitutivos de dos delitos consumados de escarnio de un dogma de la Religión católica, comprendidos en el número 3.º del artículo 249 del Código penal, de los que son responsables ambos procesados en concepto de autores, siendo de tener en cuenta que no cometieron el delito con completa conciencia de la gravedad y consecuencias de sus actos y entero ánimo de burla del dogma, sino más bien por vía de juego, atendidos su grado de instrucción, y estimando, con respecto al S., que ejecutó el delito dentro de la misma iglesia, circunstancia 19 del artículo 10, y con respecto al T., la de ser mayor de quince años y menor de diez y ocho al tiempo de delinquir, impuso a P. S. G. la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión correccional y 300 pesetas de multa, sustituidas por dos meses de arresto, y accesorias correspondientes; y a J. T. R. la de seis meses de prisión correccional y 190 pesetas de multa, sustituidas por treinta y ocho días de arresto, con iguales accesorias, excepción hecha de la de descargo a Cuerpo de disciplina;

El Auditor de Guerra de la tercera Región propuso la aprobación de la sentencia, y la Autoridad judicial disintió de ella por estimar que no es de apreciar, en cuanto al procesado S., la circunstancia agravante de haber ejecutado el hecho en lugar sagrado, ya que esta circunstancia debe reputarse in-

(Se continuará)

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 7

Línea de New-York, Cuba-Méjico

Servicio mensual, Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes.

Línea de Cuba-Méjico

Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña y Santander.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 18 de Málaga y de Cádiz el 16 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite pasaje y carga con tránsbordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacífico.

Línea de Filipinas

Una salida cada 44 días arrancando de Barcelona para For-Saie Suez, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Fernando Poo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Albano el 4, de Cádiz el 7, para Tánger, Casablanca, Mazagán (Escalas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península, indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata

Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) de Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos el 16 para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Estos vapores tienen telegrafía sin hilos.

GRAN FABRICA DE ALPARGATAS PARA EL EJERCITO. SILVESTRE SEGARRA E HIJO. Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso. Construcción especial para Sevilla, Cádiz y sus limtrofes. SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMIA.

NUCLEARBITOL ROBIN. MEDICACION NUCLEOFOSFATADA ARSENICAL (Nucleofosfato de Cal y de Sosa metálicas). ANTITUBERCULOSO, PODEROSO RECONSTITUYENTE. COMPRIMIDOS, INYECTABLE.

UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. CAPITAL SOCIAL: OCHO MILLONES DE PESETAS EFECTIVAS. COMPLETAMENTE RESPONSABLES.

IODONE ROBIN. La primera combinación a base de Peptona Tripsica. La única que contiene la Yodina, elemento hador del Yodo. Formando una combinación ESTABLE y DEFINIDA.

EL MEJOR PURGANTE DEL MUNDO, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, reumatismo y úlceras varicosas, etc. ARENAL, 26, MADRID.—FELIPE SANTOS

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES: BURGOS Y MELILLA. JUAN RIU Y SOBRINO. CASA EN MADRID. CASA EN BARCELONA. Salón del Prado, núm. 14. Calle de Méndez Núñez, NÚMERO 7. TELÉFONO, 3.195.

Vaso de leche y chocolate con bollo ó media tostada, 45 céntimos. EL CAFETAL: CORREDERA BAJA, 4

SANTAL MIDY. Supre en de inyecciones. Tratamiento el más fácil y el más discreto. CURACION RÁPIDA y RADICAL de los flujos antiguos é recientes. Exigir la firma. Exigir el nombre: MIDY. PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

JARABE DE RABANO YODADO DE GRIMAULT & C<sup>IA</sup>. Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbútic y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el usagre, las erupciones de la piel en los niños pálidos, entenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y estimular el apetito. PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias.

VINO DE PEPTONA CHAPOTEAUT. Peptona adaptada por el Instituto Pasteur. FORTIFICANTE RECONSTITUYENTE. Especialmente RECOMENDADO A LOS CONVALESCIENTES ANÉMICOS NIÑOS SEÑORAS ANCIANOS. PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas farmacia.

REGENERADOR DE LA SANGRE. HIERRO LERAS. Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre es sumamente eficaz contra la Anemia, el empobrecimiento de la Sangre, los Colicos, los Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las mujeres, recién casadas y niños delicados. En PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

CEREVISINA. (cerveza seca de cerveza). La CEREVISINA da maravillosos resultados en el tratamiento de las enfermedades de la piel: FURÚNCULOS, PSORIASIS, HERPES, ECZEMA, URTICARIA, etc. PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las Farmacias.